



GORDOBA

Franqueo! concertado

Articulo 1.º Las leyes obligarán en la Península, isas Baleares y Canarias, á los veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la insersión de la ley en la Gaesta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyer no excusa de su

Art. 3.º Las leyes no tendran efecto retroactivo, si o dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 Articulo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario é Notatios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mis-mos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referipos gastos, de cuyo cargo son, con arregio á lo dispuesto en la regia 8.º del art. 8.º

SUSCRIPCIO	PA	RTICI	ULAR
------------	----	-------	------

AL EM CORDOBA	Peretar	FUERA DE CÓRDOBA	
Dels Mieses	16 50	Un mea. Trimestre. Seis meses. Un año.	4 11 25

Número sueito, so cintimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE. - Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bourrin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costum-bre, donde permanecerá l'asta el recibo del número si-

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletinos oficiales se han de remitir al Jele político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Seguinaments so bird is distribution del pueblo en egaciones y se ordena la

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octobre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionados para su encuadernación, que debera verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.º del pilego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los Interesados el Importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de nú-meros sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Ray Don Alfonso XIII (que Dies guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Astorias é Infantes, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 12 de Junio 1916).

AYUNTAMIENTOS

IZNAJAR Núm. 2.244

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril del corrriente año, y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal,

Sesión supletoria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón,

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándone los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Bolz-TIN OFICIAL de la misma.

Que la distribución é inversión de fondos para el presente mes, se haga con arreglo á lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal y Real decreto de 23 de Diciembre ne 1902.

Conceder cinco días de licencia al Secretario de la Corporación don Cristóbal Ordônez Llamas, para que atienda al restablecimiento de su salud y que durante dicha licencia se encargue del despacho el Oficial primero don Adolfo Torrobia Rojas.

Que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana á las catorce de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, cordándose prestar el más exacto comp'imiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose les signientes songedes

Adherirse con el mayor entusiasmo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lemona (Vizcaya), para pedir al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, conceda á S. M. el Rey (q. D. g.), la Gran Cruz de Beneficencia por sus humanitarias gestiones cerca de las naciones beligerantes, obteniendo la libertad de tantos séres condenados á cautiverio y muerte por Tribunales mi-

Prorrogar por siete días más la licencia que le fué concedida en la sesión anterior para atender al restablecimiento de su salud, al Secretario de la Corporación

don Cristóbal Ordóñez Llamas, y que con tinúe encargado del despacho el Oficial primero don Adolfo Torrobia Rojas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar el mas exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contiene y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón, manthamata

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, se dió lectura a las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contiene y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que tué aprobada y firmada, adoptándose los signientes acuerdos:

Conceder autorización á don José Navas Rosa, para que desde el 15 de Junio al 20 de Septiembre próximo, establezca en la Plaza Nueva, de esta población, un Café-Nevería, debiendo abonar á los fondos Municipales por expresado concepto, la cantidad de 60 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levanto la sesión.

Iznájar 9 de Junio de 1916.-El Secretario, Cristóbal Ordónez.

El precedente extracto fué ap obado por el Ayuntamiento en sesión del día dos de Mayo del corriente año,-El Secretario, Cristóbal Ordóñez. - V.º B.º: El Alcalde, Doroteo Pérez.

> GUADALCAZAR Núm. 2.243

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el primer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento al artículo 109 de la Ley.

Mes de Enero

Inaugural del dia 1.º

Presidencia del señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la aprobación del acta anterior.

Dada lectura por el infrascrito Secretario a los artículos de la ley Municipal, pertinentes al caso, ocupó la presidencia el Concejal de mayor edad y dió posesión á los electos en la filtima elección.

Acto continuo se procedió á la elección de Alcalde y iné elegido por mayoría absoluta de votos don Eduardo Cadenas, el cual no ocupó la presidencia por estar gozando de permiso por enferme-

Seguidamente fueron designados los cargos de primer Regidor Síndico, Interventor y Depositario del Pósito.

Acto contínuo se formó la lista de los señores que tienen derecho à elegir Com-

Ministerio de Cultura 2024

en el de la ta de esta ba y cana-

uñoz go de ita de

mero

e mil ño. l Ba

B en rados demás pretinosue se

la puiódico d que plaza, idades proceucción sición

irregio ley de el Co a la ley ael, de

s, hijo vecino omiciomario erá en ado de

la caa) Chacinco

onsten

oal paie se le de insalle de

perides paremes

untainato

tille, 6

promisarios para la elección de Senadores.

Seguidamente se designó el sábado de cada semana y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde accidental don losé Lépez, dándose principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se hizo la distribución del pueblo e n secciones y se ordena la publicación.

Acto contínuo se dió cuenta de haberse recibido la copia del padrón de carrusjes del año actual.

También se dié cuenta del cupo é encabezamiento de consumos fijado para es-

Sesión del día 15

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente fueron nombradas las comisiones permanentes.

Sesión del día 22

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto continuo se declararon definitivas as listas de los señores que tienen derecho á elegir Compromisarios y se ordenó sa publicación.

Por Secretaria fué presentado el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre último y fué aprobado, ordenando su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Lôpez.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta enterior.

Seguidamente fué también aprobada la distribución de fondos en los pagos hechos durante el mes último.

Continuadamente fué nombrado Depoaitario municipal el que venía desempeñándolo, con relevación de fianza.

Se dió cuenta del cupo fijado para cubrir el déficit del presupuesto provincial.

Mes de Febrero, -Sesión del día 5

Presidió el señor Alcalde accidental don José Lopez.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

También fué aprobada la distribución de fondos en los pagos hechos durante el mes filtimo.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Lapez.

Dió principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente fueron designados por elección los señores vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal.

Sesión del día 19

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dió principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido fué nombrado tallador don Andrés Rodriguez Carretero, para el acto de la clasificación de soldados y el médico titular para el reconocimiento de dichos mozos.

Sesión del día 26

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto contínuo se dió cuenta de la liquidación practicada por la Intervención, resultando un sobrante á favor del Municipio de 1.675'11 pesetas, procedente de los recargos en territorial.

Mes de Marzo.—Sesión del día 4 Presidencia del señor Alcalde acciden-

tal don losé López

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente fué también aprobada la distribución de fondos en los pagos hechos durante el mes último.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Lépez.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto continuo se dió cuenta de haberse formado la liquidación del presupuesto anterior y fué agrobada.

Sesión del día 18

Presidió el señor Alcalde accidental don José López.

Dió principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se leyeron los «Boletines oficiales» de la semana y comunicaciones recibidas, ordenando el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde acciden tal don José López.

Dióse principio con la lectura y aprobación del acta anterior.

Acto contínuo se acordó pedir á la Inspección provincial de Sanidad varios tubos de linfa vacuna para en su día proceder á la vacunación y revacunación,

Guadalcazar á 8 de Junio de 1916. -El Secretario, Luis Marín.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión celebrada el día 10 del

Guadalcázar a 12 de Junio de 1916.-El Secretario, Luis Marin. - V.º B.º: El Alcalde A., José López,

Sección administrativa de Primera enseñanza

Nom. 2.246

ANUNCIOS

Doña Carmen Fernández Lavela ha sido nombrada maestra interina de la se-

gunda escuela nacional de niñas de Puen te Genil.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de refencia,

Córdobo 12 de Junio de 1916 .- El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 2.247

Don Antonio García Espejo ha sido nombrado auxiliar interino de la tercera escuela nacional de niños de Bojalance.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 12 de Junio de 1916,--El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Nam. 2.248

Doña María Eusebia Ramirez Maya ha sido nombrada maestra interina de la escuela nacional de párvulos de Puente

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 12 de Jonio de 1916 .-- El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 2.249

Doña Jesusa Alvarez Fernández ha sido nombrada maestra interina de la tercera escuela nacional de niñas de Agui-

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 12 de Junio de 1916 .-- El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Ministerio de la Gobernación

Nam. 2.210

Dirección general de Seguridad (Conclusión de la)

«Relación de los Aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso y examen á las plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, convocados por Real orden de 5 de Abril ültimo.»

Casasús Barbel Julio, Casino Prior José, Casquete López Carlos Gil, Castillo Tejada Rafael, Castro Castañeda Manuel, Cerezo Rueda Mariano, Cobo Medina Enrique, Coll Mediero Luis, Company Mora Joaquín, Conde Alvarez Juan, Conesa Fernández Pascual, Conesa Selma José, Corvi García Luis, Correas Alvarez-Mariano, Corro Obregón Gonzalo del, Cuadrado Ordax Pedro, Cuadro Cuesta Fer-D. g.), is C. to City de Benefichan

Chaplet Rodriguez Arsenio, Chillón Santos Federico, Delgado Fernández Oracio. Delgado Sánchez Teófilo, Díaz Duque Manuel, Diaz Fernández Manuel, Díaz Flor Sebastián Luis, Díaz Sánchez Félix, Diez Baeza Cecilio, Domingo Pérez Magin, Dorado Martin Arcadio, Duperier Diez Julio, Heredia Morales Eduardo, Hermida Cachalvite Luis, Hernández

Delgado Ramón, Hernández González B. lanio Emilio.

Hernández de León Otero Eurique Hernandez Rodriguez Pablo, Herrera I.A. pez José Antonio, Herroz Sorrosal Benito; Escalonilla Ortiz Anastasio, Escudero Dominguez Sotero, Esteban Cabrito Res. tituto, Esteban Calvo Daniel, Estever Cuadrado Victor, Fagosga Arruabarrena Ricardo, Fernández Coca Vicente,

Fernández Contreras Salvador, Fer. nández García Faustino, Fernández de la Iglesia José, Fernández Montiel Pedro Fernández Ruiz Chindasvinto, Fernández de Sande Eladio, Fernández Tejedo José, Fernández Vega Rafael, Fernández Vela Jozé, Ferrando Ara Jozé, Ferrando Villas Juan Antonio, Ferrer Blasco Ruperto, Ferrer Castello José, Flórez Vicente Tiburcio, Flores Belenguer Andrés Fraile Arconada Julián, Frois Navarrete Enrique, Fratos Fratos Felipe de, Fanes López Domingo.

Füster Hernandez Juan, Gabucio-Guzmán Amador, Gálvez Muñoz Joaquín, Gallego Rosciano Félix, Gallud Tárraga Manuel, Gamazo Martin Juan, Garcia Barroeta Francisco, García Bayona Leandro Ernesto, García Calvo Carlos, García Cuenca Avilés Lucio, García Díaz Fructuoso, García Díaz Francisco, García Fernández Francisco, García Fernández Minuel, García Jiménez César, García Jordán Antonio, García López Trifón.

García Martín Vicente, García Pano José, García Redondo José Francisco, Gr. cia Rosas José, García Solis Bruno, Gucia de Una Rafael, Garza García Luis, Girrido Fernández José, Garrigús Villaes cusa Manuel, Gil Sánchez Severiano, Godos Godos Gonzalo, Gomez Alvear Bisilio, Gomez Arceis Francisco, Gomez Bernal Manuel, Gomez López Antonio, Gomez del Río Antonio, Gomez del Olmo Antonio, Gomez Sobrino Teodosio, González Eugenio Mateo, González Alonso Segundo.

González Calero Teodoro, González Galindo Rafael, González Garcia Martin, González Martinez Jesús, González Navarro Jerónimo Rafael, González Páramos Rodolfo, González Pérez Jesús, González del Pozo Francisco, González Rodrigues Pedro, González Sierra Tomás, Gordo Escobar Juan, Gordon Parras Priscilo, Cozálvez Martínez José, Gracia Tosanz Antonio, Grima Viejo Entique, Griman de Mauro Francisco, Guerrero de la Calle José, Gutiérrez Arizu-Barajas Ignacio, Gotiérrez García Pedro, Gatiérrez Orejón Ildefonso, Gutiérrez Sastre Candido, Gutiérrez Serrano Antonio, Hida go Fernández Aureliano, Hidalgo Márquez José, Iglesias López Fernándo, Jaldón Indale cio, Javaloy Martinez Pedro, Jiménez Fernández Francisco, Jiménez González Just Federico.

Jiménez Ruiz Cesáreo, Jiménez Ruit Miguel, Juderías Navarro Francisco, Jolvez Alvarez Diógenes, Labayra Hualde

Ministerio de Cultura 2024

Carral Maria, Borjab López lipe, L Manue pez Ga López José.

Angust

Lop tonio, Oliva (nio, Lo José M pez T mentel cas Bra mán,

Gonzá nio. Llin Pélix, Cones Maeats Franci chado

Juan I

Maner

Quinza

Fermi Ma Celso do Jul tin D lez G Marti nez A Marti

nez Po tes Se Ma Vega dal, N guez

nez R

más, 1

tarred pe, M te Av guel : toring

cisco, gado Molin Issia

> Mo León co, N sado More

> nánd Mose

> Luis, rre Emi

M

gado

Angusto, Lainez de la Cruz César, Larios Carral Fernando, Ledesma Gracián José María, León Jiménez Salvador, Lezana Borjahad Félix, Limia López, Joaquín, López Alvarez Pablo, López Axdillo Felipe, López Cortés Eduardo, López Díaz Manuel, López Gallardo Indalecio, López García Fernando, López García Luis, López García Manuel, López Garrido José.

llez B.

urique,

era Ló.

Il Beni-

cudero

to Res.

Estevez

parrena

, Fer-

dez de

Pedro

Ternán-

Tejedo

nández

errando

co Ru-

Vicen-

Andrés,

varrete

, Fones

o-Guz-

in, Ga-

aga Ma-

cia Ba-

Lean-

Garcia

Fruc-

cia Fer-

lez Mı-

ein Jor-

a Pardo

co, Gir-

o, Gu-

nis, Ga-

Villaes-

no, Go

ear Br

Gomez

ntonio,

del Ol-

odosio,

Alon.

lez Ga-

Martin,

Nava-

framos

nzález

lriguez

do Es-

0, 10.

nz An-

nan de

Calle

io, Gu-

jón II-

, Go-

ernan-

z José,

ndale.

z Fer-

z Juan

Ruit

, Jal-

Laside

López Garrido Pedro, López López Antonio, López Martínez José María, López-Oliva Calvo Antonio, López Paso Antonio, López Pérez Gregorio, López Prado José María, López Sánchez Rodrigo, López Toro Francisco, López Yebra-Pimentel Angel, Lozano Ramos Isacc, Lucas Bravo Lorenzo de, Luis Medina Germán, Lladó Boixadera Antonio, Llana Quinzá Jesús, Llana Suarez Luis, Llanos González Gabriel, Lledó Monero Antonio.

Llinas Villar Ancel, Llompart Corró félix, Llopis Marí Juan, Lloret Camino Rafiel, Madero Serrano Felipe, Madrid Conesa Domingo, Maeso Moreno Juan, Maestro Muñoz Manuel, Málaga Granado Francisco, Malea Muedra Antonio, Machado Garc a Desiderio, Machado Mera Juan Miguel, Manchón Angulo Enrique, Manera Ládico Bartolomé, Mangas Gago Fermín.

Mañas Gil Ignacio, Marcos Escalera Celso, Marcos Gomez Juan, Martín Aguado Julián, Martín Carvajal Rafael, Martín Dominguez Francisco, Martín González García José, Martín Lozano Esteban, Martinez Gonzalez Luis, Martinez Martinez Adrián, Martinez Martinez Andrés, Martinez Martinez Félix, Martinez Martinez Raineldo, Martinez Monteroso Tomás, Martinez Peñalver Federico, Martinez Poblador Justo, Martinez Santos Fuentes Segundo.

Vega Saturnino, Martinez de Velasco Vidal, Mas Mas Francisco, Mataix Dominguez Santiago, Mata Casas Francisco, Mataredona Terán César, Maza Muro Felipe, Méndez Vales José, Mendoza Llorente Aventino, Mielgo Ramos Manuel, Miguel Beneitez Pablo, Millán Garrido Victorino, Minguez Fernandez-Villegas Francisco, Moles Guarch Adolfo, Molina Delgado Tiburcio, Molina García Manuel, Molina Morales Rafael, Montat Cebriá Isaías,

Mora Fernández José, Morales Rojo León, Morate Dominguez Juan Francisco, Moratinos Moro Ramón, Moreno Casado Juan, Moreno Jimenez Francisco, Moreta Fernández Evasio, Morros Hernández Teodoro, Mulet Hernandez Pablo, Muscat Conde Ernesto, Muñiz Jimenez Luis, Muñiz Servent Adolfo, Muñoz Agui rre Antonio, Muñoz García Izquierdo Emilio.

Muñoz Rodriguez Abdón, Navarro Fol gado Arturo, Navarro Mora José María, Navarro Segura Victor, Navascués González de Travesedo Hernán, Naya Salillas José, Nieto Muñoz Ignacio, Novel del Valle Angel, Núñez Vidal Blas, Olmeda Tineo José, Orcajo Trespaderne Heliodoro, Orden Asensio Julián León de la, Orden de la Rubia Conrado Enlogio, Oriente Carratalá Mariano, Ortal Aparicio Félix, Ortiz García Manuel, Palacios Sáenz Francisco.

Panero Racimo Doroteo, Páramo Fernández Cecilio, Pardo Carpio Leonardo, Pardo Díaz Fernando, Pascual Bautista Juan, Pastor Jover Juan, Peláez Fernandez Ramón, Pelayo Bruna Pedro, Peña Sicilia Mariano, Peñuelas Ballestero Francisco, Peral Gomez Victor, Peral Valor Ricardo, Pérez Martinez Rafael, Pérez Souribán Iosé, Pérez Triguero Carlos, Pino López Teodosio, Piñero Sangrador Francisco Demetrio, Piza García Francisco,

Plasencia Granados Avelino, Polo Brau lio José, Pozo Barroso Feliciano, Pozo Llamas Pedro, Prada Notario David, Prat Pinto Joaquín, Puebla Gomez Rafael, Quilez López-Calvo Luis, Rambal Gomez Jesús.

Ramirez Fernandez José, Ramos Moreno Pablo, Ramos Mucha Cayetano, Ramos O'Ryan Tomás, Ramos Sanchez Anibal, Rebollo Salazar Francisco, Redondo Martín Nicasio, Redondo Martínez Benigno, Lica Diaz Marcelino, Rico Priego Ernesto, Rios Gutierrez Celestino, Rivas Perez Antonio, Rivero Copoví Vicente, Rives Valero Manuel, Rodeliíno Bernalte Inocencio, Ródenas Toledo Iulián, Rodriguez Alvarez José, Rodriguez Bazán Eloy, Rodriguez Bobonio Joaquín, Rodriguez Gonzalez Jesús, Rodriguez Herss Honorio.

Rodriguez Jimenez Moisés, Rodriguez Lobato José Juan, Rodríguez de Mora Cirilo, Rodriguez de Oro Angel, Rodriguez Pellicer Hilario, Rodriguez Perez Salvador, Rodriguez de Zurbano Ildefonso, Román Bello Pedro, Román del Valle José, Romero Duelo José, Romero Miguélez Romualdo, Romo Mendieta Martín, Ros Ruiz Pedro, Rosa Robledo Francisco, Rubio Fernandez Casto, Rubio Gregorio Toribio, Rubio Mira Manuel, Rubio Peguero Arturo, Rubio Rodriguez Antonio, Rubio Oacho Aniceto Angel, Ruiz Elías Manuel.

Ruiz Periago Andrés, Ruiz Zorrilla Sanchez Evaristo, Rullán Bosch Antonio, Sabater Serrano Enrique, Sáez Dassiéu Eduardo, Sáez Diaz Miguel, Sala Campuzano Alejandro, Salvador Fernandez Primitivo, Sampedro Gonzalez Ricardo, Sánchez Ansino Angel, Sánchez del Campo Santiago, Sánchez Covisa Gomez Adolfo, Sánchez Espinosa Castor, Sanchez de Garci Sánchez Villamar Angel, Sánchez Gutiérrez Olegario, Sánchez Morell Vicente, Sánchez Pérez Paulino, Sánchez Sánchez Julián, Sánchez Zaplana Anto-

nio, San Martín Lecumberri Miguel, Santamaría Martín Anastasio.

Santiago García Octaviano, Santiago Martinez Alfredo, Sanz Alcolea Arturo, Sanz Marmela Modesto, Sanz Vargas Anastasio, Sarrion Lavara Juan, Sasot Caceres Pedro, Santina de la Hera José. Sagarra Vicente Arnaldo, Segura de Martín Andrés, Segura Rodriguez Andrés. Sese Aguilar Francisco, Sevilla Perez Rafael, Sosa Ruiz Pascasio, Soriano Jimenez de Zadaba de Lisón Luis, Tapia Téllez Félix, Séllez Ortega Alfonso, Terol Gisbert Enrique, Torres Ramírez Juan de la Torregrosa Torregrosa Cipriano, Torrijos Pineda Fernando, Usano de Sanz Inocente, Yuste de Lucas Román, Zamanillo Peña Angel, Zamora Valcárcel Antonio.

Madrid, 5 de Junio de 1916.—El Director general, M. de la Barrera.

Relación de los Aspirantes admitidos condicionalmente para tomar parte en el concurso de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, siempre que antes de la fecha de reconocimiento facultativo completen su documentación.

Baños Ocaña Julián, B rrera Almonacid Cruz, Barrio Sanabria Isidoro, Barroso Gonzalez Ramón, Bisbal López-Brea Fabián Cristino, Boto Fernández José, Cabrera Ibáñez Gaspar, Casero Moñoz Mariano, Castellano Villar Feliciano Ciemente, Corro Obregón Juan del, Delgado Negro Saturnino, Díaz Liaño Artigas Rafael, Escribano Ordax Mariano, Espadas Cárdenas Donato, Esparza Marquez Antonio, Esteva Pontsarnau Mignel, Fernandez Hinojosa Tomás, Gago Bazán José, García García Julio, García Marquez Florentino, Gil Martin Baldomero, Giner Valor Miguel, Gómez Díaz de Rábago Eloy, a allowards M oh supod tab and

Gómez Lorente Miguel, Gonzalez Fernández Orosio, Granero Alvarez Juan, Guilmain Guerrero Carlos, Inglés Pizarro Julio, Irazoqui Calleja José María, Juan Casado Francisco, Justo Orio Jesús, Lancha Ruiz José, Leal Saura Mariano, López de la Vega Manuel, Márquez Herrera Juan, Martín Alvarez Angel, Martín Rubio Julián, Martinez Castellanos Angel, Martinez Jiménez Roque, Martinez Sánchez Miguel, Mateo Morales Cecilio, Megías Martinez Pedro, Micó Fernandez José, Miguel Pedrazuela Pablo, Miñana Gómez Vicente.

Miranda Sánchez Francisco, Molinero Bordegi José, Montoya Hortado de Mendoza Gonzalo, Moral Revilla Teodoro, Muñoz Arce Angel, Muñoz Monzón Proyecto, Muñoz de la Peña Cortés Zoilo, Naranjo Peinado Ernesio, Navalón Laosa Luis, Nieto Puerto Eduardo, Otero Fernández José, Padilla Olivares Ildefonso, Perdiguero Clemente Román, Pérez Barreiro Elías, Pérez Fúster Fecundo, Pica González Pascual, Pozo Lerdo Manuel, Quintana Suárez Emilio, Rodrigo Lopos Primitivo.

Rodriguez García Juan Manuel, Rodriguez Jaime Salvador, Román Fuentes Domingo, Romero Campos Baltasar, Romero Peña Julián, Rosales Gómez Arturo, Sáez Vaquerino Germán, Santos García Tomás, Sanz Sanz-Cruzado Luis, Sarachaga Ruiz Joaquín, Serrahina Martinez José, Serrano de la Parte Rodolfo, Serrano Valdés Joaquín, Soler Dominguez Manuel, Usua Molina Joaquín, Hurtado Martinez Ginés.

Madrid, 5 de Junio de 1916.—El Director general, Manuel de la Barrera,

(«Gaceta» 8 Junio 1916).

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA Nam. 2.234

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado se aigue sumario de oficio por haber sido intervenido á don Leandro Herce Fernández un caballo capón, tordo romero, de
cinco años, de la marca, hierro A. P. enlazadas en la nalga derecha y otro confuso en la izquierda; en cuyo somario he
acordado por providencia de hoy citar á
las personas que se crean con derecho á
expresado animal para que en el término
de quince días comparezcan ante este
Juzgado alegándolo y justificándolo.

Dado en Fuente Obejuna a ocho de Junio de mil novecientos diez y seis.— Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

> POSADAS Nóm. 2.237

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente por pobre sobre reclusión definitiva en un manicomio de Dolores Beltrán Fernández, de cuarenta y seis años de edad, casada, su sexo, natural de Fuentes de Andalucía y vecina de La Carlota, la cual se halla en la actualidad en el departamento de dementes del Hospital general de Agudos de Córdoba sometida á observación como presunta alienada.

Y á los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco se emplazan por medio de este edicto á los parientes de ignorado paradero de la expresada enferma, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva ya expresada, con la prevención de que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente en dercho.

Dado en Posadas á diez de Junio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

CORDOBA Num. 2.241

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta cinded y su partido.

En virtud del presente se hace saber, que en los autos de que se hará mérito, seguidos en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba á siete de Junio de mil novecientos diez y seis, el señor don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen á instancia de doña María Medina Giménez, de esta vecindad, viuda, mayor de edad, que se halla declarada pobre y está representada por el Procurador don Enrique de la Cerda Vázquez y dirigida por el Letrado don Rafael Gavilán, siendo parte también el Ministerio Fiscal en representación de Juan José Cándido Serrano Sánchez, cuya declaración de presunción de muerte tiene por objeto expresado juicio; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Juan José Cándido Serrano Sánchez, que tué de esta naturaleza y vecindad, hijo de Juan y de María de los Dolores, para todos los efectos legales.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-Mariano González de Andia y Llanos.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento noventa y dos del Código civil, se expide el presente.

Dado en Córdoba á siete de Junio de mil novecientos diez y seis .- Mariano G. de Andia.-El Secretario, Teodomiro Fernández.

Nam. 2.240

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día á la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletines oficiales, de esta provincia y de la de Valencia, á Antonio Campaña, vecino que fué de Andújar y según noticias hoy es de Valencia, para que comparezca ante este Juzgado á declarar como testigo en sumario que se instruye por hurto de caballerías, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación para que

procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de referido individuo.

Dado en Córdoba á doce de Junio de mil novecientos diez y seis.-Mariano G. de Andia. - El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

LUCENA

Núm. 2.242

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y

Hago saber: que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se siguen diligencias en virtud de orden de la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Sevilla, para hacer efectiva por la vía de apremio de don Manuel López Ligero, la cantidad de seiscientas cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, importe de costas que adeuda por consecuencia de un recurso que interpuso en autos juicio declarativo de menor cuantía á instancia de don Martin Chacon Valdecañas, contra doña Enriqueta Alvarez de Sotomayor Curado y el López Ligero, sobre tercería de dominio y en cuyas diligencias se ha mandado sacar á segunda subasta para su venta por el término de veinte días las fincas embargadas pertenecientes al deudor, que con la baja del veinte y cinco por ciento de su valoración pericial, se describen a continuación:

1. Una de tierra manchón destinada á pastos, conocida por la Dehesilla de la Merced, que según la declaración pericial de su avalúo está hoy destinada á siembra, radicante en el partido de los Pascuales, más acá de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel del término municipal de esta ciudad, lindera: por el Norte y Levante con tierras de los herederos del Duque de Medinaceli; al Sur olivares que fueron de don Francisco Sánchez Franco y la servidumbre del pago, y á Poniente olivar de don Cristóbal Gonzalez, y el cauce del molino harinero de los herederos de don Pedro Chacon, cuya finca tiene de cabida treinta y siete hectáreas, treinta y tres áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalentes a sesenta y una fanegas, y fué tasada pericialmente en venta en diez mil seiscientas setenta y cinco pesetas y por esta suma salió á primera subasta, en la que no tuvo postor; por lo que se anuncia ahora su segunda subasta, con dicha rebaja 6 sea por la cantidad de ocho mil seis pesetas veinticinco céntimos.

2.ª Otra de tierra manchón, radicante en el partido de los Pascuales, más acá de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural del término municipal de esta ciudad, que linda: á Levante con la Vereda de Castro; a Poniente y Norte olivar de Antonio López Cortes, y al Sur estacada de Antonio López Burgos, cuya finca tiene de cabida cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes á dos hectáreas, sesenta y tres áreas, siete centiáreas y

noventa y cuatro decimetros, y fué tasada pericialmente en venta en tresciantas pesetas y por esta suma salió á primera subasta en la que no tuvo postor, por lo que se anuncia ahora su segunda subasta con dicha rebaja 6 sea por la cantidad de doscientas veinticinco pesetas.

Cuya segunda subasta y remate en favor del mejor postor tendrán lugar el dia ocho de Jolio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia. Advirtiéndose que no se admitira postura lalguna que no cubra las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de la tasación ó avalúo de dichas fincas; que para tomar parte en la subasta de las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de expresadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad de las propias fincas, deberán los licitadores conformarse con lo que resulta respecto á las mismas en la certificación de gravámenes de ellas expedida por el Registro de la propiedad de este partido, la que estará de manifiesto en la oficina del Secretario que refrenda, para los que quieran examinaria, abanta 2 columnili of sol

Se hace constar á los efectos procedentes que por haberse sufrido error en la cantidad señalada á la primera finca, se ha dejado sin efecto el señalamiento hecho para el diez y nueve del corriente, designándose el día fijado en este edicto para que tenga lugar la segunda subasta a wolf sanglabod , what sales and a sa

Dado en Lucena á ocho de Junio de mil novecientos diez y seis.-Mariano de Cáceres.—El Secretario, Pedro Reina.

POSADAS

Nam. 2.238

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que ai final se reseñan, hurtadas a don Juan Manuel Martinez Reyes, el día primero del actual, de su finca cortijo Molino Bajo, del término monicipal de Palma del Río, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á diez de Junio de mil novecientos diez y seis.-Manuel Heredia.-El Secretario, Licenciado Joaquin Iglesia.

W Hernik zedo Señas mento zentina

Un mulo de seis años, alzada 1'55, castaño oscuro, lucero. al alla salla salla

Y otro de tres años, alzada 1'43, cas. taño encendido. mashall managalina

Ambos herrados en el muslo izquier. do con una Z. y el de El Fénix Agrícola letra V. número 4, en el derecho.

Núm. 2.239

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, la bosca y rescate de las ca. ballerías que al final se reseñan hurtadas el día seis del actual, de la finca nombrada La Rata, de este término municipal, á don Antonio Sanz Alvarez, de estos vecinos, y caso de ser habidas sean pues tas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas a diez de Junio de mil novecientos diez y seis. - Manuel He. redia.-El Secretario, Licenclado Joaquin

Señas de las caballerías

Una yegna de tres años de edad, alzada 1'50 metros, castaña, lucera, con rastra de potro de seis días.

Otra yegua de quince años, alzada 1'40 metros, torda clara.

Ambas con el hierro de la Compania El Fénix Agricola, etra V. número 4 en la cadera izquierda.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos a materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita 6 emplaza por los Jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresa, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio á los artículos 178 de la ley de Enjuiciammento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de

Nam. 2.236 JIMENEZ ORTIZ Francisco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á reduci se á prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho su-

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024

FOR S

機器

A

as B

gació de he

so di

As

ILLION

Pres

toria pe de perso

PRO

A niste de M Conc exist tes d mien

camp núme del to

des o articu 57 y toral.

H

elecc